

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO  
DE DOS MIL DIEZ**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintisiete de agosto de dos mil diez, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Fernando Palma Castillo y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

**Sres. Asistentes**

D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D <sup>a</sup> . Ángeles Salas Benítez	(PP)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D <sup>a</sup> Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D <sup>a</sup> . María Jesús García Illescas	(PSOE)
D <sup>a</sup> . Dolores Marchena Pérez	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D <sup>a</sup> . Marina García Peinado	(USR)
D. Salvador Romero Monrocle	(USR)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. Juan Roca Quintero	(PIVG)
D. Manuel Melero Armario	(PA)
D <sup>a</sup> . Rosa María Macías Rivero	(CONCEJAL NO ADSCRITO)

**No asisten**

D. Antonio Calero Villena	(PP)
D <sup>a</sup> . María Dolores Morantes Torres	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)

Asistidos por el Secretario General Accidental, D. Francisco González-Deleito Domínguez, que certifica.

Está presente la Sra. Interventora de Fondos, D<sup>a</sup>. Rosa María Pérez Ruiz.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las ocho horas y treinta minutos y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

### **1.- Declaración de la urgencia de la sesión.**

Abierto el debate previo a la votación sobre la procedencia de la declaración de la urgencia de la sesión, el Sr. Ruiz Boix dice: ... El primer punto ... en torno a la declaración de la urgencia no entendemos por qué se nos cita en este Pleno en el mes de agosto para declarar unas fiestas que ya se sabe que hay que hacer antes del treinta y uno de agosto. No entendemos cómo este Gobierno, que quiere ... todas las tareas del Pleno de la Corporación, que le resta competencias nos hace venir aquí para fijar la fecha de las fiestas que es algo que podemos decir que es natural y lógico en lo que prácticamente no hay nada que debatir. No entendemos ... los motivos por los que se nos llama a este Pleno que lo único que origina son molestias y que la Junta Local de Gobierno ... le quitó bastantes competencias al Pleno, no sabemos por qué como ha ocurrido otras veces no es la que asigna la fecha y luego se ratificaba en el Pleno. Así que también entiendo que la ... que tiene usted a otras labores ... de su Gobierno, es que lo que le hace pues no estar centrado en las cuestiones de gobierno, en algo tan simple como fijar las fiestas locales. Así que nosotros votamos en contra y le pedimos que confíe en el Pleno para todo pero no para ..., no llame para cuestiones simples ..... el cien por cien de la gestión del Gobierno de San Roque. Muchas gracias.

A continuación se procede a realizar la votación sobre la procedencia de la declaración de la urgencia de la presente sesión.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (4 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (3 votos) y C.N.A. (1 voto); y el voto en contra del P.S.O.E. (5 votos), **ACUERDA:**

Declarar de urgencia la celebración de la presente sesión.

### **2.- Moción de Concejala Delegada de Fiestas y Juventud sobre Fiestas Laborales para el año 2.011.**

Seguidamente se da cuenta de la Moción de la Concejala Delegada de Fiestas y Juventud sobre las Fiestas Laborales para el año 2.011, que dice:

“La Teniente de Alcalde Delegada de Fiestas del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D<sup>a</sup>. Marina García Peinado, en relación a la solicitud de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía sobre Calendario de Fiestas laborales para el año 2.011 en el municipio, propone las siguientes fechas:

- Viernes 27 de mayo. (Traslado del día del Aniversario de la Fundación de la Ciudad -21 de mayo- ).
- Viernes 12 de agosto. (Viernes de la Feria Real al ser el lunes 15 Fiesta de la Asunción de la Virgen).”

Abierto el debate, el Sr. Alcalde dice: El punto segundo es la aprobación de la propuesta de la Delegación de Fiestas y Juventud sobre las fiestas laborales del año dos mil once. Se propone que el viernes día veintisiete de mayo trasladarlo, el día del Aniversario de la Fundación de la Ciudad del veintiuno de mayo. Esto es debido a que el día veintidós de mayo que supuestamente serán las elecciones municipales no hacerlo como otros años el día veintidós sino pasarlo al día veintisiete. Esta propuesta se ha consensuado también con la Junta de Personal y están de acuerdo en que sea ese viernes día veintisiete de mayo. Y el otro como siempre el día doce de agosto que es el lunes después de la fiesta de la Feria Real de San Roque que sería el día quince lunes y por lo tanto, se pasa al doce de agosto fiesta de la Asunción de la Virgen. ¿Votos a favor? ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... No, intervenciones.

El Sr. Alcalde dice: Tiene usted la palabra.

El Sr. Ruiz Boix dice: Bueno, con respecto a las fiestas locales nada que opinar, lo único que estando ya la fecha fijada de la celebración de las fiestas locales queremos preguntar ya que se nos ha llamado hoy con tanta insistencia y tanta urgencia si ya tiene programada la celebración del Pleno Institucional ..... fiesta local que sería el veintiuno de mayo, que es cuando es el aniversario de la Ciudad de San Roque y que en este caso coincide con la jornada de reflexión de la cita electoral del próximo veintidós de mayo, y que queremos preguntar si el Pleno Institucional se va a hacer coincidir con las fiestas que estamos aprobando ahora, es decir, el veintisiete de mayo o bien se va a celebrar en la jornada de reflexión que

entiendo que podría ser objeto de recurso o, en definitiva, que no se pueda celebrar porque podría .....

El Sr. Alcalde dice: Precisamente por eso que usted dice es tan importante que el Pleno lo apruebe. Porque si lo hubiésemos hecho el día que sería el día veintiuno pues estaríamos cometiendo presuntamente una ilegalidad porque en una época preelectoral hacer un show institucional pues sería algo en contra de lo que es la posible implicación en lo que son las elecciones municipales del día veintidós. Es por eso que se ha pasado al día veintisiete sería después, una semana después de las elecciones y entonces será el momento cuando se discutirá si se hace un acto institucional o no, pero en ese caso sería seguro el día veintisiete.

El Sr. Ruiz Boix dice: Ok.

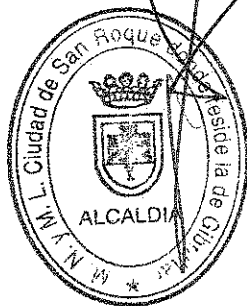
La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción arriba transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

En San Roque, a 27 de agosto de 2010

Vº Bº  
El Alcalde



El Secretario General

